



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 610.-

POR LA CUAL SE DESIGNA RESPONSABLE, SE CREA Y CONFORMA EL COMITÉ DE TRABAJO Y SE DEFINEN LOS ROLES Y RESPONSABILIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO DEL PARAGUAY – MECIP.

Asunción, 10 de mayo de 2010

VISTO: El Artículo N° 242 de la Constitución Nacional que establece: "... Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia...";

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1535/99 "De la Administración Financiera del Estado";

La Resolución N° 718 de fecha 14 de julio de 2009, "Por la cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP) en el Ministerio de Relaciones Exteriores";

CONSIDERANDO:

La necesidad de establecer la responsabilidad y definir los roles a fin de implementar el Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP) en el Ministerio de Relaciones Exteriores

La Resolución N° 243/08 de la Contraloría General de la República, con su correspondiente Anexo Técnico.

POR TANTO,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1º. Delegar las funciones relacionadas con la gerencia y gestión del diseño, desarrollo e implementación del Sistema de Control Interno de la Institución, con responsabilidad directa ante el Ministro de Relaciones Exteriores, al Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos.
- Art. 2º. Crear el Comité de Trabajo para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP), que comprende tres grupos, conformados de la siguiente manera:
- El Grupo Directivo, denominado Comité de Control Interno, el cual tendrá como objetivo y responsabilidad, definir las directrices y políticas de implementación de Control Interno. Estará integrado por:

- El Ministro de Relaciones Exteriores
- Los Viceministros
- Directores Generales



Ministerio de Relaciones Exteriores

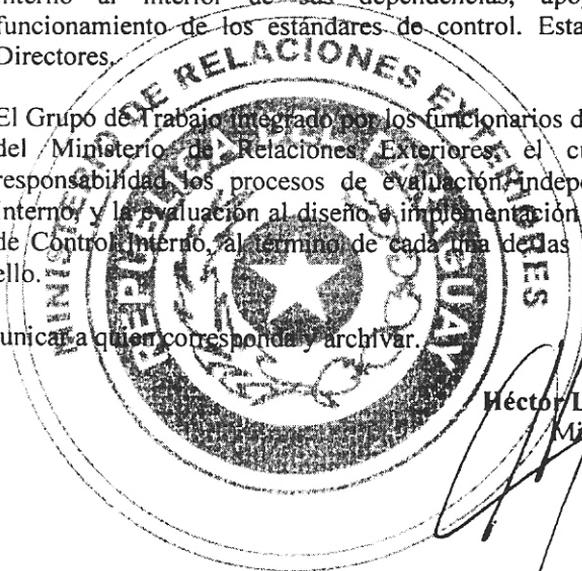
Resolución N° 610.-

POR LA CUAL SE DESIGNA RESPONSABLE, SE CREA Y CONFORMA EL COMITÉ DE TRABAJO Y SE DEFINEN LOS ROLES Y RESPONSABILIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO DEL PARAGUAY -MECIP.

- 2 -

- b) El Grupo de Trabajo de Orden Técnico que tendrá bajo su responsabilidad los procesos efectivos de apoyo al diseño e implementación en las diferentes áreas de la Institución, del Modelo Estándar de Control Interno, contribuyendo a ello con el conocimiento de la función, procesos y debilidades de control del área al cual pertenezca cada uno de sus integrantes. Posteriormente, deberá asumir el rol de facilitador de control interno al interior de sus dependencias, apoyando el adecuado funcionamiento de los estándares de control. Estará integrado por los Directores.
- c) El Grupo de Trabajo integrado por los funcionarios de la Auditoría Interna del Ministerio de Relaciones Exteriores, el cual tendrá bajo su responsabilidad los procesos de evaluación independiente del Control Interno, y la evaluación al diseño e implementación del Modelo Estándar de Control Interno, al término de cada una de las etapas definidas para ello.

Art. 3° . Comunicar a quien corresponda y archivar.



Héctor Lacognata
Ministro